



CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS Y CURATORIALES – AGENDA 2023/2024

Espacio de Fotografía Máximo Arias

Ministerio de Cultura y Turismo

El Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza convoca a los fotógrafos, artistas, colectivos, curadores y gestores culturales residentes en la provincia, a la presentación de proyectos de muestras temporales: individuales o colectivas, que se realizarán en las salas del Espacio de Fotografía Máximo Arias durante 2023 y parte de 2024.

Los proyectos expositivos deberán estar enmarcados en las disciplinas de fotografía, video arte, o cualquier tipo de expresión artística visual vinculada a medios tecnológicos, ya sean digitales o analógicos. Serán admitidas obras en el marco de la expansión de técnicas, soportes, medios y formatos de las artes fotográficas y visuales actuales. Se aceptarán obras piezas bidimensionales (fotografías), tridimensionales (instalaciones, objetos), audiovisuales, digitales y multidisciplinares, fotos analógicas, digitales, estenopeicas, retocadas y cualquier tipo de expresión, dentro del campo de la fotografía, realizadas con medios y disciplinas tradicionales, y/o experimentales con la cantidad de partes que el artista considere.

El objetivo de esta convocatoria es favorecer la visibilidad y valorización de los diferentes agentes que actúan en la escena mendocina de la fotografía y las artes visuales detalladas en el párrafo anterior. También promover la participación democrática, inclusiva y transparente en los espacios estatales.

Finalmente entender la progresión, desde la fotografía como práctica revolucionaria en el arte a partir del siglo XIX y los siguientes avances tecnológicos que originaron nuevas posibilidades, hasta la actual era digital, como un proceso vertiginoso de nuevos medios en constante



movimiento y cambio; para enlazar, promover y explorar el vínculo entre ciencia, arte y tecnología.

PARTICIPANTES

- Los postulantes deberán ser mayores de 18 años, mendocinos o con un mínimo de un año de residencia en Mendoza en caso de ser nativos de otras provincias o países.
- Podrá presentarse un máximo de un (1) proyecto por artista o colectivo de artistas. El artista que aplique a la convocatoria de manera individual podrá también formar parte de un colectivo, quedando a criterio del Colectivo la cantidad de Obras a presentar por artista.
- En el caso de participación grupal se deberá nominar un responsable del colectivo, el cual será el referente para recibir las comunicaciones y notificaciones del Ministerio.
- Las propuestas podrán ser pensadas o adaptadas para una, varias o la totalidad de las salas del Espacio. También podrán presentarse proyectos para sitio específico, teniendo en cuenta el exterior y el entorno del espacio. Al final de esta convocatoria se adjunta plano del Edificio con las medidas de las salas (dejando perfectamente aclarado que la Sala Santiago Pizarro #puntopatrimonial, no queda incluida en la presente convocatoria, por contar con una Muestra Permanente).

POSTULACIÓN

Los proyectos deben ser enviados por sistema ticket ingresando a la página de cultura <https://www.mendoza.gov.ar> y luego al link **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS Y CURATORIALES AGENDA 2023 – Espacio de Fotografía Máximo Arias**, entre el miércoles 1 de marzo al miércoles 22 de marzo de 2023 (inclusive), con un peso máximo de 5 MB.

1 - Formulario de Inscripción ANEXO I: Anexos Declaración Jurada presentación Individual / Anexo II: Declaración Jurada presentación



MENDOZA ARGENTINA

grupal. (Se adjuntan al final de este reglamento) y III (Anexo Plano de Espacio)

Este formulario tendrá carácter de declaración jurada.

En caso que el postulante sea Curador de la muestra, deberá acreditar por escrito tener cedidos los derechos de las obras que está presentando.

Deberá acreditar por escrito y en forma debidamente documentada, el carácter de tal.

Consignar mínimos y máximos de obras a presentar, en su formato ya sea individual o grupal.

2 - Fotografía frente y reverso del DNI.

3 - Constancia de CUIL.

4 - Currículum de no más de una carilla del artista. En caso de ser agrupaciones se solicita una breve reseña de la actividad grupal (CV del Colectivo como tal) y el CV abreviado de cada miembro en un máximo de una carilla por cada uno.

5 - Conceptualización de la obra (máximo 150 palabras).

6 - Fotografías o videos de la obra. Para visualizar correctamente el material se solicita las imágenes en alta resolución y proporcionar un link en plataforma Vimeo o Youtube para los videos. Si la visualización no es pública se deberá proporcionar la clave de acceso. Si el artista o colectivo considera necesario incluir Manual de Uso, otros materiales que permitan una mejor evaluación del Proyecto por parte del jurado podrá hacerlo (referencias, bocetos, propuesta de dispositivos de montaje, entre otros), dentro del peso máximo de archivo admitido.

7 - Ficha técnica donde consten el nombre del artista, título, fecha, materiales utilizados y dimensiones (espaciales y/o temporales) de las obras.

8 - Los proyectos que se presenten deberán estar preparados para su exposición en las fechas que el Espacio determine durante 2023/2024.

9 - Los seleccionados deberán (si bien desde el Espacio se puede colaborar, en caso de contar con los mismos) proporcionar los equipos técnicos necesarios (reproductores, proyectores, televisores o pantallas, lectores de imágenes y/o audio) para la exhibición de sus obras durante todo el transcurso de la Exposición (con instructivo de armado detallado).

10- Las obras que se presenten en formato video no podrán exceder los quince (15) minutos de duración.



MENDOZA ARGENTINA

11 - No podrán postular proyectos, personas que posean vínculo parental por afinidad hasta el segundo grado y/o consanguinidad hasta el cuarto grado (art. 116 de la Ley de Administración Financiera N° 9003), con funcionarios del Ministerio e integrantes del jurado de selección de propuestas. No podrán postular proyectos personas que se encuentren inhabilitadas por Contaduría General de la Provincia SIDICO.

12- Una vez recibida la postulación se enviará dentro de las siguientes 24 hs hábiles un mail de recepción del mismo. El postulante es responsable de enviar oportunamente su proyecto y de velar por la recepción de éste en las fechas establecidas en esta convocatoria.

13 – Los postulantes que resulten seleccionados autorizan expresamente y ceden al Ministerio, durante el período que dure la exhibición de sus obras, el derecho de a exhibirlas en el espacio que se determine, difundirlas y promocionarlas por los canales públicos que estime conveniente, sin que ello suponga reconocimiento de derecho alguno de reclamación de compensación económica alguna para tales acciones.

Los seleccionados, quedan comprendidos dentro de los Honorarios contemplados en el Tarifario de Artes Visuales 2022/2023 aplicado a nivel nacional (que obra en adjunto). El Espacio de Fotografía Máximo Arias está comprendido dentro de la Categoría: Espacio de Mayor Impacto. La calificación del artista dentro del citado Tarifario queda a criterio del Jurado designado en la presente Convocatoria. Serán elegidos 15 Proyectos (de los cuales 5 serán suplentes).

Rubro honorarios	Trayectoria	Espacio de Mayor impacto	Espacio de Menor impacto
Muestra individual	Artista de trayectoria	\$275.800	\$169.800
	Artista de mediana carrera	\$183.900	\$113.200



MENDOZA ARGENTINA

	Artista emergente	\$113.200	\$70.800
Muestra Colectiva De 2 a 10 artistas	Artista de trayectoria	\$84.400	\$42.600
	Artista de mediana carrera	\$56.700	\$28.400
	Artista emergente	\$34.000	\$17.100
Muestra Colectiva de más de 10 artistas	Monto unificado	\$28.400	\$14.200
Curaduría individual	-----	\$80.000	\$60.000
Curaduría colectivo	-----	\$100.000	\$80.000

PLAGIO DE OBRAS

Los postulantes de proyectos declaran bajo Fe de Juramento, que los datos suministrados en la presente Convocatoria son veraces. Declaran ser autor/es y legítimo/s titulares de todas y cada una de las obras que integran la muestra, salvo en caso de los Curadores, quienes exhibirán las correspondientes autorizaciones para el uso y exhibición de las obras propuestas para integrar la muestra. El participante postulante de proyecto deslinda todo tipo de responsabilidad respecto al Ministerio en



caso de incluir en su muestra, obras y /o imágenes que no fueran propias y que no tuvieran cedidos los derechos correspondientes. El participante postulante asume todas las responsabilidades que pudiera surgir por cualquier reclamo por plagio de la obra u obras postuladas para la muestra, obligándose a mantener indemne al Ministerio por cualquier reclamo de terceros, asumiendo todos los costos y obligaciones emergentes de ello.

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la selección se conformará un JURADO que tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad técnica y conceptual de la propuesta
- Viabilidad del proyecto
- Impacto en el medio artístico, patrimonial y social.

A los efectos, el JURADO estará integrado por:

- 1- MARIANELA SÁNCHEZ DNI N° 31.319.854
- 2- GABRIEL MARCHETTA DNI N° 30.536.474
- 3- DARÍO EXEQUIEL AMBROCIO DNI N° 37.613.720
- 4- Lic. Ana Clara Pronotto, DNI N° 17.146.270, veedor perteneciente al Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza.

El Jurado, trabajará de modo remoto durante la recepción de las obras vía correo electrónico, y se reunirá presencialmente los días 3 y 4 de abril de 2023 en el Edificio del Espacio de Fotografía Máximo Arias.

El anuncio de los seleccionados se hará a partir del 06 de abril de 2023, a través de un correo electrónico. La lista será publicada en el sitio web del Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza: www.cultura.mendoza.gov.ar y en las redes sociales pertenecientes a dicho Ministerio, y se brindará información a los medios de prensa. Las decisiones del jurado quedarán debidamente registradas en un acta y tendrán el carácter de inapelables.



El Jurado junto al Equipo de Producción del Espacio de Fotografía Máximo Arias, confeccionarán un Cronograma de Exposiciones, surgido de ésta Convocatoria, atento a los Proyectos Seleccionados y disponibilidad de Salas.

Compromisos del Ministerio de Cultura y Turismo

- El Espacio de Fotografía Máximo Arias, confeccionará un Convenio de partes entre Expositores y Ministerio reafirmando lo establecido en las presentes Bases y condiciones, y elevará a las autoridades para su aprobación.
- El Ministerio tendrá a su cargo el montaje y desmontaje de las obras.
- La inauguración de la muestra (sonido, degustación, etc.).
- La prensa y difusión de la exposición a través de diferentes medios y soportes a cargo de la Dirección de Prensa del Ministerio.
- El personal para la atención del público y visitas guiadas.
- El espacio y los medios necesarios para realizar charlas programadas con anticipación.
- El diseño e impresión de piezas gráficas: Flyers de difusión digitales, texto curatorial, vinilos de corte y epígrafes, a modo institucional, y para cada una de las Muestras a inaugurar por Calendario.
- El Espacio de Fotografía Máximo Arias cuenta con guardias de seguridad las 24 hs.
- El Espacio cuenta con un seguro de obra de arte, mientras dure la exposición, lo que cubre desde que la obra ingresa, hasta que se retira de conformidad por el artista sea por robo, hurto, deterioro, etc.

Compromisos del postulante

- El postulante se compromete a entregar la totalidad de las obras el día pactado con la institución, con 10 días de anticipación a la fecha de inauguración para su montaje. Las obras deberán ser entregadas perfectamente embaladas para el resguardo y conservación de las



MENDOZA ARGENTINA

mismas hasta el momento de su exposición. Al dorso de las obras o en el lugar que se considere conveniente, se adherirá un rótulo con el título de la obra, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre del artista o colectivo, domicilio, correo electrónico y teléfono; todo en letra perfectamente legible, y con la referencia “Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos y Curatoriales 2023/2024””. El mismo rótulo deberá ser adherido en la parte exterior del embalaje, y a retirarlas 5 días hábiles después de finalizada la exposición como máximo, que el retiro deberá ser efectuado por el postulante titular de la entrega, si pretendiera hacerlo a través de un tercero, deberá presentar la correspondiente autorización con firma certificada. Vencido el plazo el plazo, el Ministerio de Cultura y Turismo dispondrá de las obras como considere conveniente y oportuno, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de los autores. En ningún caso el Ministerio se responsabilizará por el eventual daño, robo, hurto o extravío de las obras, una vez cumplido el plazo de retiro de las mismas.

- El traslado de las obras está a cargo del postulante tanto para la llegada como para el retiro de las mismas.
- El Seleccionado dará ingreso a su obra en horario y fecha previamente establecida, la que quedará asentada en una Hoja de Ruta, hasta el momento de su retiro, firmando de conformidad una vez concluido todo el proceso.
- Procederá a realizar la “expografía” de la misma en la Sala asignada oportunamente, dejando perfectamente especificado el lugar/muros en que quedará exhibida, especificar el modo de montaje en caso de instalaciones y/o dispositivos electrónicos, distribución de las piezas gráficas, etc.
- Dictar una charla o realizar una presentación de sus obras al menos una vez durante el transcurso de la muestra.
- No modificar el proyecto original y aprobado. Cualquier modificación, formal o teórica, deberá ser realizada de común acuerdo con el Ministerio.
- Los autores cederán al Ministerio los derechos de exhibición, tanto de imágenes como de textos presentados, así como de toda la



MENDOZA ARGENTINA

documentación que se produzca en la muestra (videos y archivos sonoros); la cual podrá ser utilizada para difusión y como registro de las actividades que constituyen la memoria institucional del Espacio de Fotografía Máximo Arias.

- Todas las obras deberán estar en condiciones y listas para ser colgadas, montadas, instaladas, etc.
- El postulante deberá aportar un guión de su muestra 10 días antes de la inauguración de la misma, de acuerdo al cual el personal realizará las visitas guiadas. El mismo deberá ser enviado vía correo electrónico.
- Utilizar para difusión de la muestra únicamente piezas gráficas o digitales oficiales, proporcionadas por el Ministerio.
- Nombrar al Ministerio y al Espacio de Fotografía Máximo Arias en todas las acciones de prensa y difusión que lleve a cabo el artista por su cuenta.
- Respetar los horarios de las diferentes actividades alrededor de la Muestra, como la inauguración o los encuentros.

Resolución de conflicto

Cualquier controversia, imprevisto, situación de excepción o diferendo, las partes se comprometen a resolverlas de manera amigable en sede administrativa. Agotada la vía administrativa, en caso de continuar la controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder

Cronograma de actividades

Fecha de Recepción de mails de postulaciones con la documentación requerida: del 1 al 23 de marzo de 2023.

Reunión del jurado: 3 y 4 de abril de marzo de 2023.

Comunicación de proyectos seleccionados: A partir del 06 de abril de 2023 (se hará personalmente vía mail y se publicará en diferentes medios la lista de los proyectos seleccionados).



MENDOZA ARGENTINA

Los proyectos seleccionados serán exhibidos durante 2023/2024 en el Espacio de Fotografía Máximo Arias ubicado en Paseo Padre Jorge Contreras 1250 del Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza. Se entiende que todas aquellas personas que participan de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases.

Toda la documentación requerida para participar tiene carácter de declaración jurada y deberá estar completa al momento de la inscripción. Para mayor información consultar vía mail a: convocatorias-maximoarias.mendoza.gov.ar